



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IV LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

23 de febrero de 1990

Núm. 13-2

### TOMA EN CONSIDERACION

#### **122/000008 Reforma del Código Civil en aplicación del principio de no discriminación por razón del sexo.**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día 13 de febrero de 1990, acordó tomar en consideración la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reforma del Código Civil en aplicación del principio de no discriminación por razón del sexo, número de expediente 122/000008, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 13-1, Serie B, de 15 de diciembre de 1989.

Asimismo, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, acordó encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión de Justicia e Interior,

así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamento, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el día 13 de marzo de 1990, en el que los Sres. Diputados y los Grupos parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**